



BASES LEGALES PROMOCIÓN “COMIENZA EL AÑO DERROCHANDO”

1.- EMPRESA ORGANIZADORA

El C. C. Los Ángeles (en adelante, Los Ángeles) tiene previsto realizar una promoción que se desarrollará de conformidad con lo establecido en las presentes bases.

2.- PERIODO PROMOCIONAL

La promoción estará vigente desde el día 26 de enero al 11 de febrero, ambos inclusive. Dicho periodo será denominado “Periodo Promocional”. Si por alguna causa fuera necesario aplazar, modificar, anular o repetir la promoción, este hecho se les notificará a través de la web, Facebook y Twitter.

3.- LEGITIMACIÓN PARA PARTICIPAR

Podrán participar en la presente promoción todas las personas mayores de 16 años de edad que residan legalmente en el estado español. No tendrán la consideración de clientes y, por tanto, no podrán participar en el sorteo los empleados directos o indirectos del Centro Comercial Los Ángeles, los arrendatarios o los cesionarios que presten sus servicios en el Centro Comercial Los Ángeles. Así mismo, tampoco tendrán la consideración de clientes los familiares en primer grado y parejas sentimentales de los empleados referidos.

4.- MECÁNICA DEL CONCURSO

Durante el periodo de la campaña se habilitará una urna, **ubicada en el Centro Comercial**, con horario de **10:00 a 22:00 horas de lunes a domingos** en las fechas indicadas en apartado 2 de las presentes bases legales.

Para participar en el sorteo, sólo será necesario dirigirse a dicha urna e introducir las papeletas cumplimentadas con sus datos personales y recibidas en los establecimientos del Centro Comercial (excepto gasolinera y cajeros automáticos) por cada compra o consumición igual o superior a **20€ o de 40€ en Carrefour** (importe mínimo del ticket no acumulable) y debe de tener fecha del periodo promocional.

El cliente, recibirá las siguientes papeletas en función del importe del ticket y del establecimiento:

- Si es de cualquier establecimiento (excepto gasolinera, cajeros automáticos y Carrefour):
 - De 20,00€ a 39,99€: 1 papeleta.
 - De 40,00€ a 59,99€: 2 papeletas.
 - De 60,00€ a 79,99€: 3 papeletas.
 - De 80,00€ a 99,99€: 4 papeletas.
 - A partir de 100,00€: 5 papeletas.

- Si es de Carrefour:
 - De 40,00€ a 59,99€: 1 papeleta.
 - De 60,00€ a 79,99€: 2 papeletas.



- A partir de 80,00€: 3 papeletas.

Se podrá participar cuantas veces se reúna este requisito.

Cada día de la promoción, a las 22:00h, se procederá a sellar la urna, no admitiendo más participaciones.

5.- PREMIOS

Los premios de la promoción "Comienza el año derrochando", están valorados en **2000,00 euros en su conjunto.**

Los premios del sorteo se dividen de la siguiente forma:

- Un premio de 1000€ en cheques regalo.
- 10 premios de 100€ en cheques regalo de 10€.

Del premio de 1000 euros el ganador podrá gastar hasta 500 euros en Carrefour y el resto en las tiendas del centro comercial. El resto de premios de 100 euros serán para gastar exclusivamente en las tiendas del centro comercial, excepto Carrefour y gasolinera. La fecha límite para su consumo es el 28 de febrero de 2018. Para compras del mismo valor o superior. No canjeable por dinero.

Los Ángeles no se hace responsable de las posibles incidencias que puedan surgir una vez entregados los premios.

6.- GANADORES DEL SORTEO

El 12 de febrero, a partir de las 12:00 horas, se procederá al sorteo de los 11 premios. Se sacará de la urna una papeleta que será la ganadora del premio de 1000€ y posteriormente se sacarán 10 papeletas que serán las ganadoras de los premios de 100€. Después, se sacarán 5 papeletas más que se convertirán en reserva. En caso de que el ganador no esté presente en el sorteo, se contactará con él por teléfono, se realizarán tres llamadas con un tiempo entre cada una de ellas de 5 minutos. De no responder se llamará al reserva y se aplicará el mismo método de comunicación y en caso de que éste no respondiera se llamará al siguiente reserva y así sucesivamente. Si el último reserva tampoco fuera localizado el premio quedaría desierto. El domingo 11 de febrero de 2018 a las 22.00 horas se procederá al cierre de la promoción.

7.- ENTREGA DE LOS PREMIOS Y CADUCIDAD

Los premios se entregarán por el personal de la Gerencia del Centro Comercial Los Ángeles en horario de 10.30-13.30 y 16.30-18.00 de lunes a viernes, para ello el agraciado deberá identificarse con su DNI.

En ningún caso los premios serán canjeables por su valor en efectivo ni cambiados por otros.

En caso de no poder asistir alguno de los premiados, éstos deberán autorizar a algún familiar por escrito en el que se



establezca el nombre, apellidos y D.N.I. de la persona a la que autoriza así como del ganador.

Caducidad: La caducidad para la recogida del premio se fija en el 28 de febrero de 2018.

8.- RESERVAS Y LIMITACIONES

Se entenderá, a título enunciativo pero no limitativo, que se produce fraude, cuando se detecta el supuesto uso de aplicaciones independientes al Website; la realización de un abuso de consultas al servidor y todos aquellos comportamientos que puedan resultar aparentemente abusivos y/o malintencionados.

La constatación de cualquiera de estas circunstancias durante el concurso supondrá la descalificación automática del concurso así como la pérdida del premio si se le hubiere otorgado.

La empresa Los Ángeles queda eximida de cualquier responsabilidad en el supuesto de existir algún error en los datos facilitados por los propios agraciados que impidiera su identificación. Igualmente no se responsabiliza de las posibles pérdidas, deterioros, robos o cualquier otra circunstancia imputable a correos que puedan afectar al envío de los premios.

La empresa Los Ángeles se reserva el derecho de emprender acciones judiciales contra aquellas personas que realicen cualquier tipo de acto susceptible de ser considerado manipulación o falsificación del concurso.



La empresa Los Ángeles excluye cualquier responsabilidad por daños y perjuicios de toda naturaleza que puedan deberse a la falta temporal de disponibilidad o de continuidad del funcionamiento de los servicios mediante los que se participa en la promoción, a la defraudación de la utilidad que los usuarios hubieren podido atribuir a los mismos, y en particular, aunque no de modo exclusivo, a los fallos en el acceso a las distintas páginas y envíos de respuestas de participación a través de Internet.

La empresa Los Ángeles se reserva el derecho a efectuar cambios que redunden en el buen fin del concurso cuando concurra causa justa o motivos de fuerza mayor que impidan llevarla a término en la forma en que recogen las presentes bases.

La empresa Los Ángeles se reserva el derecho a aplazar o ampliar el período del concurso, así como la facultad de interpretar las presentes bases legales.

Asimismo, la empresa organizadora quedará exenta de toda responsabilidad si concurriera alguno de los casos señalados, así como de cualquier responsabilidad por los daños y perjuicios que pudiesen ocasionarse durante el disfrute del premio.

9.- DERECHOS DE IMAGEN

Los/as participantes y ganadores/as ceden en exclusiva a la empresa organizadora y cualquier otra sociedad del Grupo, los derechos de uso, difusión, distribución, comunicación



pública, exhibición y reproducción de las fotografías y videos tomadas en el presente concurso que respondan a fines comerciales, promocionales y/o culturales o cualquier otra finalidad lícita. Dicha cesión será de ámbito nacional y por un periodo de un año a contar desde la entrega del premio. Así mismo autorizan a la empresa organizadora y al Centro Comercial Los Ángeles a que dichas fotografías sean colgadas en la página web de Los Ángeles, en su cuenta de Facebook y Twitter.

Los participantes garantizan y se responsabilizan ante LOS ÁNGELES del cumplimiento de las disposiciones en materia de propiedad intelectual y de derechos de imagen sobre los disfraces presentado en su caso, declarando que su difusión y/o reproducción en el marco del concurso y de estas Bases no lesionan ni perjudican a terceros y asumen personalmente cualquier responsabilidad que de las mismas pudiera derivarse.

La cesión incluye todos los derechos de reproducción, transformación, distribución y comunicación pública de la grabación o imágenes captadas, sin limitación de tiempo ni de territorio.

10.- PROTECCIÓN DE DATOS

De acuerdo con la normativa vigente en materia de protección de datos, los datos facilitados, serán incorporados a un fichero propiedad de LOS ÁNGELES cuya finalidad es gestionar la presente promoción, así como informar de futuras acciones promocionales y comerciales



relacionadas con dicha entidad a través de cualquier medio (electrónico o no).

El responsable del fichero es la Comunidad de Propietarios CC Los Ángeles. Los participantes tienen derecho de acceso, rectificación, cancelación y oposición al tratamiento de sus datos, derechos que podrán ejercer dirigiéndose por escrito a: CC LOS ÁNGELES Avda. Andalucía, Km 7,100, 28041 - Madrid.

En la petición, se deberá adjuntar la siguiente información:

- Nombre y apellidos, DNI, o empresa a la que pertenece en su caso.
- Domicilio a efectos de notificaciones.
- Derecho que desea solicitar y contenido de su petición.
- Número de Teléfono sobre el que se desea ejercer el derecho anterior

LOS ÁNGELES se compromete al cumplimiento de la obligación de secreto de los datos de carácter personal, que en su caso se faciliten, y de su deber de tratarlos con confidencialidad, y se compromete a aplicar las medidas técnicas, organizativas y de seguridad que la legislación en materia de protección de datos y en especial, la Ley Orgánica 15/1999 de 13 de diciembre de Protección de Datos de Carácter Personal imponen.

11.- ACEPTACIÓN DE LAS BASES

La participación en la promoción supone la aceptación en su totalidad de las presentes bases que se adjuntan en la convocatoria del concurso. La empresa organizadora se reserva el derecho de eliminar justificadamente a cualquier participante que defraude, altere o inutilice el buen funcionamiento y el transcurso normal y reglamentario de



la presente promoción así como la resolución de cualquier cuestión derivada de la presente actividad promocional.

La participación en esta promoción implica la aceptación de las Bases de la misma por parte de los participantes y el criterio del Organizador para la resolución de cualquier incidencia.

12.- LEY APLICABLE Y LEGISLACIÓN

Las Bases de Promoción se rigen por la ley española. La resolución de cualquier aclaración, conflicto o litigio entre las distintas partes de esta promoción se dirimirá de conformidad con las leyes españolas, sometiéndose expresamente al fuero o jurisdicción de los Tribunales de Toledo Capital con renuncia expresa con renuncia expresa a cualquier otro fuero que pudiera corresponderle.

13.- DISPOSICIONES ADICIONALES

El centro comercial LOS ÁNGELES NO se responsabiliza de las posibles pérdidas, deterioros, robos, o cualquier otra circunstancia imputable a terceros que puedan afectar al desarrollo del concurso y los premios.

14.- ELABORACIÓN DE UN FICHERO AUTOMATIZADO CONTENIENDO DATOS DE LOS PARTICIPANTES



Mediante la mecánica promocional que se describe, se elaborará una Base de Datos de clientes participantes en el concurso, que podrá ser utilizada por el Centro Comercial LOS ÁNGELES: para su uso interno o para futuras acciones promocionales, a menos que, de acuerdo con la legislación vigente, el consumidor manifieste que no desea recibir información de futuras acciones promocionales de LOS ÁNGELES, a través de la Comunidad de Propietarios, garantizan el cumplimiento íntegro de la Ley Orgánica 15/1999, de 13 de diciembre de Protección de Datos de Carácter Personal en el tratamiento de los datos personales, así como del resto de la legislación aplicable, en especial por lo que se refiere a la atención del ejercicio de los derechos de información, acceso, rectificación, oposición y cancelación de datos personales de los concursantes.

Los/as interesados/as podrán ejercer los derechos de acceso, rectificación, oposición y cancelación enviando solicitud escrita y firmada dirigida a Centro Comercial Los Ángeles, Avda. Andalucía, Km. 7,100, 28041 - Madrid, junto con su nombre y apellidos, junto con una fotocopia de su D.N.I.

Los datos de los/las ganadores/as de esta promoción, cuando el valor del premio supere un valor determinado legalmente, serán incorporados al fichero GANADORES con la finalidad de cumplir con las obligaciones legales derivadas de la entrega de premios que superen un determinado valor (declaración de IRPF, comunicación a organismos oficiales...).



A los 6 meses del vencimiento del premio se efectuará la destrucción de los documentos físicos cumplimentados por el cliente.